



**INVITACION PUBLICA No. 035 DE 2010
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS
CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 1º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A
CELEBRAR**

JUSTIFICACIÓN:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere reemplazar una motobomba eléctrica que distribuye agua al edificio Pedro A. López, por desgaste de su vida útil esta ya no funciona. Situación que afecta el normal desempeño de las labores y genera constantes emergencias sanitarias.

Por tanto es necesario el reemplazo de la motobomba para poder garantizar el buen funcionamiento del suministro de agua al Edificio sede del Ministerio.

CRONOGRAMA

1. PUBLICACION DE LA INVITACION	13 de Mayo de 2010
2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Hasta el 21 de mayo de 2010 a las 4:00 pm



3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y EVALUACION	Del 24 de mayo de 2010
4. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	25 de mayo en la Subdirección Administrativa.
5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	Dentro de los 5 días siguientes al traslado del informe de evaluación

1. OBJETO

Adquirir una motobomba eléctrica, flotadores de nivel y arrancador directo para el tanque subterráneo que bombea el agua de la sede del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ubicada en la Av. Jiménez 7-65, de conformidad con las características técnicas establecidas en la presente invitación.

2. PRESUPUESTO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha estimado un presupuesto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (**\$2.400.000,00 M/CTE.**) incluido IVA, respaldado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No.200 de 2010, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Central de Cuentas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta el día y hora prevista como plazo máximo en el cronograma, en la coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Avenida Jiménez No. 7-65 piso 5to. serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co Teléfono: 3 42 53 27

4. REQUISITOS HABILITANTES

Para la presente invitación pública podrán presentarse personas naturales o jurídicas para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:



4.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, o tratándose de persona natural matricula mercantil si es del caso.

Que dentro de su objeto social contemple el suministro de electro bombas o equipo de bombeo o similares.

4.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si es del caso de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y tratándose de personas jurídicas debe ser expedida cuando tenga, por el Revisor Fiscal.

4.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

La experiencia, deberá ser acreditada presentando dos (2) certificaciones de contratos de suministro de motobombas, bombas de agua o similares, ejecutados durante los últimos dos años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuesta, y que la cuantía del valor de cada contrato expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO indicado en el Numeral 2 de la presente invitación.

4.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.

4.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

4.6 NO APARECER REPORTADOS EN EL BOLETIN DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

4.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta en donde se efectuara los giros por el contrato que llegare a suscribirse.

4.8 Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.



5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

5.1 Descripción Técnica:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
EQUIPO	MOTOBOMBA	1
IDENTIFICACIÓN	Debe tener una placa de identificación técnica en alto o bajo relieve y de difícil remoción, con los siguientes datos: Marca y Referencia - Año de fabricación - País de origen	
Tipo	Centrífuga	
Potencia Requerida	6 HP	
Líquido de bombeo	Agua	
Caudal	80 GPM	
Succión	2"	
Descarga	2"	
Tipo de Sello	Mecánico	
Acoplamiento	Monoblock	
Material de Construcción	Hierro Fundido	
Motor	Eléctrico	
Tipo	Trifásico	
Potencia Requerida	6 HP	
Velocidad	3.500 RPM	
Voltaje	220-440 V	
OTROS EQUIPOS		
Flotador Eléctrico	tipo microswitch para apagado del equipo por bajo nivel de agua en el tanque de abastecimiento	2
Arrancador Directo -compatible a la motobomba	Arranque eléctrico	1

GARANTIA

Indicar en la propuesta el tiempo y cubrimiento de garantía de los bienes ofrecidos, la cual no podrá ser inferior a seis (6) meses.

Estos requerimientos mínimos deben ser aceptados por escrito en la oferta por el proponente.

5.2. Certificación del fabricante, importador o distribuidor autorizado

Los proponentes deberán aportar en su propuesta un certificado del fabricante, importador o distribuidor autorizado para Colombia de motobombas o equipos similares, en donde señale que dichos productos son originales, son distribuidos o vendidos por el proponente y que han sido importados cumpliendo a cabalidad con la normatividad colombiana.



6. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. TIPIFICACION

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de Compra.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

6.2 PLAZO

El plazo de entrega de los elementos objeto del contrato será de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

6.3 SUPERVISIÓN

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Grupo de Servicios Administrativos.

6.4 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagara al finalizar el objeto contractual, previo ingreso a almacén, factura y recibido a satisfacción de parte del Interventor, quedando sujetos a la disponibilidad del respectivo PAC.

6.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Los bienes objeto de este contrato se entregaran en el almacén del Ministerio Carrera 8va No. 13-31, piso 5to – Edificio Bancol por parte del contratista dentro del plazo concedido.
- b) Garantizar la calidad de los bienes, por defectos de calidad y de fabricación de conformidad con la invitación pública y propuesta presentada.
- c) Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de venta junto con sus anexos de Ley. Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA, ICBF).



d) Restituir, a su costa, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.

e) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer o omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes sobre la ocurrencia de dichas peticiones amenazas.

6.6 GARANTIA

En caso de adjudicarse el contrato, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación del Ministerio, una Garantía Única de Cumplimiento para amparar el cumplimiento y calidad de los bienes de la presente Orden, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden, y con una vigencia igual a la misma y cuatro (4) meses más.

7. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN.

7.1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

EL área de Servicios Administrativos abrirá las propuestas recibidas y verificara el valor total de cada oferta. Con los valores totales de cada una de las propuestas efectuara una relación ordenada de menor a mayor valor.

A la propuesta que haya presentado el precio más bajo se le hará la siguiente verificación:

- Se verificara que el valor total de la propuesta económica no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de ser rechazada, en este caso se procederá a realizar la verificación de la propuesta económica del proponente ubicado en el siguiente lugar del orden de menor precio.
- Si la propuesta de menor precio cumple con la revisión indicada, se procederá a la verificación “Especificaciones Técnicas Mínimas” y “Requisitos Habilitantes” de esta. El Ministerio verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 4 y los requisitos habilitantes numeral 5 de la presente invitación.



- Producto de la verificación señalada, El Ministerio determinara si el proponente cumple con los requisitos habilitantes y Especificaciones Técnicas, como consecuencia de lo cual los evaluadores recomendaran realizar la contratación con dicho proponente, de no ser así se verificara la Información de la segunda propuesta con menor precio tanto en las revisiones del numeral 4to y 5to de la presente invitación hasta que se obtenga un oferente habilitado.

8. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el periodo de verificación de requisitos mínimos y habilitantes, el informe se publicará en la página web recomendando la adjudicación a la menor oferta presentada. Durante su traslado se podrán realizar observaciones a la misma, las cuales en tal evento deberán ser respondidas y una vez sean aclaradas, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

Elaboró *Lyda Gómez *
Revisó: Gina Meyer, Rafael Palomino